



Aguaray (S), 25 JUL 2022

RESOLUCION N° 1306 - 022

VISTO:

La necesidad de regularizar la deuda con la Empresa, CARNICERIA CORBALAN, que brindó el servicio de suministro de Carnes Varias, mediante solicitud de las diferentes Áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray; Y;

CONSIDERANDO:

Que, el personal de las diferentes áreas y sectores de la Municipalidad de Aguaray desarrollan actividades y jornadas de trabajos en horarios corridos, como así también benefician a personas de escasos recursos e instituciones en distintas acciones para la población en general, la Empresa CARNICERIA CORBALAN C.U.I.T N° 20-36379835-8, Brindo la provisión de Carnes Varias, según Facturas N° 001-00000137, 001-00000138, 001-00000139, 001-00000142, 001-00000143, 001-00000144, 001-00000145, 001-00000147, 001-00000149, 001-00000150, 001-00000151, 001-00000152, 001-00000153, 001-00000154, 001-00000159, 001-00000160.-

Que la Secretaria de Hacienda autoriza el pago de Carnes Varias, para las Áreas, Sectores, personas e instituciones de la jurisdicción de Aguaray -

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL - LEY N° 7.936.-
RESUELVE**

- Art. N°1.-** AUTORIZAR al Departamento contable la emisión de la pertinente orden de pago, correspondiente a la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 49.149,00)** por ÚNICA VEZ a nombre de la Empresa CARNICERIA CORBALAN C.U.I.T N° 20-36379835-8, con Domicilio legal en Gauchos de Güemes Tapa Medidor 180, Ciudad de Aguaray, en cumplimiento de los CONSIDERANDOS de este documento.-
- Art. N°2.-** AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda a imputar los gastos a la partida presupuestaria vigente.-
- Art. N°3.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al art N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-
- Art. N°4.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -
- Art. N°5.-** De forma.-

Vep.-


 Sandra E. Fernández
 Secretaria de Hacienda Municipal
 Municipalidad de Aguaray



ALEMAN, Guillermo S.
 INTENDENTE
 Municipalidad de Aguaray



**Secretaría
 Hacienda Municipal**

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

**Secretario
 Fernández Sandra**